

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**120****MADRID NÚMERO 14**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 98/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA SALUD SANTIAGO SAENZ frente a CORPORATE COMMUNICATOR S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

**AUTO**

En Madrid, a dos de junio de dos mil diecisiete.

**ANTECEDENTES DE HECHO****PARTE DISPOSITIVA**

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. MARIA SALUD SANTIAGO SAENZ , frente a la demandada CORPORATE COMMUNICATOR S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**  
**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**  
D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

En Madrid, a dos de junio de dos mil diecisiete

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta o bien ejercitar la opción por la indemnización, en sentencia de fecha 07/04/2016, a la empresa CORPORATE COMMUNICATOR S.L.. en favor del/de los demandante/s D./Dña. MARIA SALUD SANTIAGO SAENZ y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3,



**Planta 3 - 28008, el día 05/07/2017, a las 09:15 horas**, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CORPORATE COMMUNICATOR S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dos de junio de dos mil diecisiete .

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/20.412/17)

